



Real Federación Española  
de Karate y D.A.  
Departamento Nacional de Kenpo  
[kenpo@rfek.es](mailto:kenpo@rfek.es)  
[www.kenpodnk.com](http://www.kenpodnk.com)



## **NOTA INFORMATIVA**

### **VESTIMENTA CAMPEONATOS INTERNACIONALES**

El Departamento Nacional de Kenpo de la Real Federación Española de Karate y D.A. informa:

#### **1) Próxima modificación a incluir en la Normativa de Competición.**

- Modificación de los puntos 1 y 2 del Artículo 3 (Competidores):

1.- Los competidores deberán llevar como uniforme oficial en las competiciones y actividades nacionales, compuesto por: chaqueta negra, pantalón blanco y cinturón rojo (en Formas o Defensa Personal se portará el cinturón rojo en la ronda clasificatoria y el azul/rojo a quien corresponda, en la fase eliminatoria). En combate un competidor portará el cinturón rojo y el otro el azul. Al borde de la solapa a la altura del corazón se llevará el parche oficial de competición KENPO de la regional a la que pertenece y en el brazo izquierdo la bandera de la regional. El kenpogi debe estar limpio y en buen estado. No se permitirá al competidor llevar ningún otro parche.

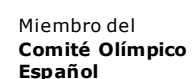
**En las competiciones y actividades internaciones los competidores deberán llevar el uniforme oficial, compuesto por: chaqueta negra, pantalón blanco y cinturón rojo (en Formas o Defensa Personal se portará el cinturón rojo en la ronda clasificatoria y el azul/rojo a quien corresponda, en la fase eliminatoria). En combate un competidor portará el cinturón rojo y el otro el azul. Al borde de la solapa a la altura del corazón se llevará el parche oficial de competición KENPO de la nacional a la que pertenece (KENPO SPAIN) y en el brazo izquierdo la bandera de la nacional. En el brazo derecho se reserva un espacio publicitario de 15 x 10 cm (a la altura de la bandera nacional del otro brazo).**

2.- Además de lo señalado, la Comisión Técnica Nacional del DNK podrá permitir marcas o anuncios especiales de patrocinadores autorizados para las competiciones y/o actividades nacionales.

**El espacio publicitario reservado para las competiciones y/o actividades internacionales está sujeto a la aprobación de la Comisión Técnica Nacional del DNK.**

- A incluir en el Apéndice 5. de la Normativa de Competición la diferenciación entre el Kenpo-gui para competiciones nacionales e internacionales.

PROXIMA PAGINA PARA VER LA INFOGRAFÍA





Real Federación Española  
de Karate y D.A.  
Departamento Nacional de Kenpo  
[kenpo@rfek.es](mailto:kenpo@rfek.es)  
[www.kenpodnk.com](http://www.kenpodnk.com)



### KENPO-GUI DNK



**KKENPO FEDERACIÓN** PARCHE KENPO FEDERACIÓN AUTONÓMICA  
24 X 5 cm

**?** PARCHE BANDERA COMUNIDAD AUTONOMA  
7 X 4 cm

### KENPO-GUI IKF



**KKENPO ESPAÑA** PARCHE KENPO ESPAÑA  
24 X 5 cm

 PARCHE BANDERA ESPAÑA  
7 X 4 cm

 ESPACIO PUBLICITARIO  
15 X 10 cm



Miembro del  
Comité Olímpico  
Español





Real Federación Española  
de Karate y D.A.  
Departamento Nacional de Kenpo  
[kenpo@rfek.es](mailto:kenpo@rfek.es)  
[www.kenpodnk.com](http://www.kenpodnk.com)



Lo que se comunica a Vd. Para su debido conocimiento.

Madrid, 3 de agosto de 2021

VºBº

El Dtr. Del Dpto. Nacional de Kenpo

Fdo.: JOSÉ M<sup>a</sup> MÉNDEZ LÓPEZ

**DESTINATARIOS:** TODAS LAS FEDERACIONES AUTONÓMICAS DE KARATE Y D.A.

